

Nº 18.111

RESOLUCIÓN Nº \_\_\_\_\_/2014

AUTORIZA PERMISO PROVISORIO A CONTRIBUYENTE QUE INDICA

RECOLETA, 20 JUN 2014

**VISTOS:** Presentación del interesado mediante Ingreso Nº 17519 de fecha 10 de junio del 2014; Declaración Jurada Notarial de Fecha 09 de Junio de 2014; y teniendo presente lo estipulado en Decreto Exento Nº 63 de Fecha 17 de Enero de 2013 que Designa como Director Subrogante de Atención al Contribuyente; Decreto Exento Nº 74 de Fecha 18 de Enero de 2013 que delega atribuciones en Director Subrogante de la Dirección de Atención al Contribuyente; Lo estipulado en el Decreto Ley Nº 3.063 de 1.979, y en uso de las atribuciones que me confiere la ley Nº 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones,

**RESUELVO**

1.-AUTORIZASE la instalación y funcionamiento provisorio del Domicilio Postal Tributario que a continuación se indica, por el periodo de un año contado desde la fecha de la presente resolución:

DIRECCION : ALMIRANTE GOMEZ CARREÑO Nº 4121  
NOMBRE : JUAN IGNACIO ESPINOZA CERON  
RUT. : 17.072.316-3  
GIRO : DOMICILIO POSTAL TRIBUTARIO, TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA  
ROL S.I.I. : 6616-0055  
UNIDAD VECINAL : 04

2.- Durante la vigencia de la presente autorización, el contribuyente Aclaratoria de uso de la Propiedad.

3.- Otorgase un plazo de cinco (5) días hábiles contados desde la fecha de autorización de la presente resolución para que **JUAN IGNACIO ESPINOZA CERON**, RUT **17.072.316-3**, pague los derechos municipales por concepto de contribución de patente municipal; asimismo, si desea anular este permiso, deberá tener pagado en su totalidad el período comprendido entre los meses de julio a junio del año siguiente.

4.- Es responsabilidad del contribuyente acercarse al Municipio en los 05 días hábiles posteriores a la iniciación del trámite, para concluir con éste.

5.- Si una vez expirado el plazo de la notificación el contribuyente no cancela los derechos correspondientes, éste permiso quedará sin efecto, y el Municipio llevará a cabo la clausura del local, que se mantendrá vigente hasta que regularice su situación con éste.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE** y remítase copia a la Secretaría Municipal, Patentes Comerciales y copia en carpeta a Cobros y Enrolamientos, una vez hecho ARCHÍVESE.

  


**HORACIO NOVOA MEDINA**  
SECRETARIO MUNICIPAL

HNM/OBC/MRA/otc  
19/06/2014



  
**OMAR BAEZA CARREÑO**  
DIRECTOR (S)  
ATENCION AL CONTRIBUYENTE

776027